



NÚMERO 2024057801

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Decreto 2024/02695, de 27 de noviembre, de la alcaldía, de delegación de competencias al 2ºTeniente de Alcalde como alcalde accidental en funciones durante el período del 05 al 08 de diciembre de 2024

Decreto 2024/02695, de 27 de noviembre, de la alcaldía, de delegación de competencias al 2ºTeniente de Alcalde como alcalde accidental en funciones durante el período del 05 al 08 de diciembre de 2024

Resultando que me ausento del municipio de Las Gabias durante el período comprendido entre los días 05 al 08 de diciembre de 2024, por motivos personales.

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. - Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Mariano Delgado Beltrán, que me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcaldesa-Presidenta del municipio de Las Gabias durante el período comprendido desde el 05 al 08 de diciembre de 2024, manteniéndose en el ejercicio de alcalde accidental, hasta el día 08 de diciembre de 2024 inclusive.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente decreto a D. Mariano Delgado Beltrán, a los efectos oportunos. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia, la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. - Dese traslado al área de Nuevas Tecnologías, a fin de que proceda a efectuar las adaptaciones necesarias en las plantillas de firma establecidas.

CUARTO. – Dar traslado al área de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal.

QUINTO. - Publíquese el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

En Las Gabias, a 27 de noviembre de 2024

Firmado por: María Merinda Sádaba Terribas. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias